



***Legislatura de la Provincia  
de Río Negro***

**FUNDAMENTOS**

La Asociación Defensa del Consumidor de General Conesa, viene realizando desde el momento de su creación a la fecha una ardua tarea en pos de la comunidad.

Es importante destacar que se está trabajando en la consecución de trámites para las personas de bajos recursos ayudándolos por ejemplo a obtener descuentos en las facturas expedidas por la empresa EDERSA.

También se ha solicitado el no cobro de intereses por el pago del agua fuera de término.

Se están realizando tramitaciones a personas indocumentadas para que puedan obtener el documento correspondiente.

Solicitudes varias como: la obtención de pasajes, compra de remedios, etcétera.

Actuaciones ante Automotores por problemas jurídicos.

Conversaciones con proveedores quienes han planteado un sinnúmero de conflictos solucionándose en un cien por ciento los casos expuestos. Y por último, se han atendido reclamos que tienen que ver con situaciones provocadas debido al horario de los micros, tratando de llegar a un acuerdo entre empresa y usuarios.

Pronto se estará capacitando a maestros y personas adscriptas a los Planes Jefas y Jefes, a los fin de educarlos en las diferentes problemáticas que se suscitan en el consumo y el usufructo de los diferentes servicios con los cuales contamos.

Por todo el accionar que ha venido llevando el DECOVI de General Conesa, es que solicito a mis pares declarar de interés provincial su labor.

Por ello.

**Autor:** María Magdalena Odarda.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
D E C L A R A**

**Artículo 1°.-**

**Artículo 2°.-** De interés social, comunitario y educativo la labor que realiza hacia la comunidad la Asociación Defensa del Consumidor de la ciudad de General Conesa.

**Artículo 3°.-** De forma.